



Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 442 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA POR DIEZ (10) DÍAS.

Nº	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO
1	2017-00372-00	EJEC	JORGE JIMENEZ SIERRA	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDDES	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
2	2018-00164-00	EJEC	CRISTINA SANCHEZ ALVAREZ	E.S.E HOSPITAL SANTA CATALINA DE SENA DE SUCRE	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
3	2018-00124-00	EJEC	AMANDA CRISTINA PEREZ GUARIN	MPIO SAN JUAN DE BETULIA	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
4	2013-00164-00	EJEC	MARIA REGINA ORTEGA AVILEZ	COLPENSIONES	TRASLADO DE LA DEMANDA	1

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, HOY 24 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

Vence Término: 07 de Septiembre de 2018.

CESAR O. COLEY GALVAN -SECRETARIO